ayuntamiento —

En la villa de Caravaca en treze dias del mes de noviembre de mil y seiscientos y setenta y nueve años los señores Justicia y Regimiento de esta dha villa se juntaron en las salas capitulares como lo an de costumbre para tratar de las cosas tocantes al servicio de dios nro. Sr. su mag.d y bien de esta Republica cosa saber los señores Lic.do D. Ju.o de Ximenez gobernador de esta villa por su mag.d =

— don Pedro Muñoz Navarrete alcalde mayor —
— don Pedro Fran.co Ximenez Cuevas —
— don Antonio de Robles Torres —
— don Pedro Montero —
— don Esteban de Morales —
— don Gines Sanchez Muñoz —
— don Diego Navarro Galindo —
— don Alonso Conejero —
— don Rodrigo Carreño Melgarejo —
— don Ju.o Luis de Gadea =
— don Fran.co Vazquez Arriaga =
— don Tomas Ximenez —
— don Esteban Fruto —
— don Alonso Lopez Muñoz —
— don Fran.co Melgarejo Aguilar Regidores y don Pedro Portillo Mesa Abeja Procurador sindico —

Y estando en su junta acordaron lo siguiente =

— entro don Fran.co Martinez Robles —

Por quanto se a visto en este ayuntam.to la ynformacion fha por el Procurador sindico general en orden a la necesidad que esta villa tiene de trigo (para su abasto) y que por ella corre que los labradores an dado la tercia parte de todos sus cos

Saque del trigo de la encomienda —